ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 78/ 2016
REF.: Acoge a Reconocimiento por Antigüedad de la Edificación Existente con anterioridad al 14 de Febrero de 1929, en la propiedad ubicada en Calle José Manuel Balmaceda N° 123, de la Localidad de Buin de esta Comuna, Predio Rol 61-14.

Buin, 20 de Junio de 2016.-

VISTOS:

- Los antecedentes presentados por Sr. Juan Bozán Covarrubias propietario y Bárbara Carreño Pozo, Arquitecto patrocinante, incorporados en Expediente N°255 de fecha 07/08/2014 (BE 5897) de la Dirección de Obras Municipales, para Regularizar la Edificación Existente con Anterioridad al 14 de Febrero de 1929, en el predio Rol N° 61-14, ubicado en calle José Manuel Balmaceda N° 123 de la Localidad de Buin de esta Comuna.
- El Certificado de Avalúo Detallado de fecha 25 de Abril de 2014, de Servicio de Impuestos Internos, con año de construcción 1915.
- El proyecto e Informe elaborado por el Arquitecto Bárbara Carreño Pozo.

CONSIDERANDO:

- La Jurisprudencia establecida por la contraloría General de la Republica en sus Dictámenes (N°1491/2001; N°59002/2008; N°27471/2010) relacionados con Obras de Edificaciones Existentes con anterioridad al 14 de Febrero de 1929, fecha de entrada en Vigencia de la Ley 4563/1929, primera Fuente Legal con obligación de construir o reconstruir previo permiso Municipal.

RESUELVO:

1° Acógese a Reconocimiento por antigüedad, a la construcción existente construida con anterioridad al 14 de Febrero del año 1929, ubicada en Calle José Manuel Balmaceda N° 123 de la Localidad de Buin de esta Comuna, predio Rol 61-14, de propiedad de Sr. Juan Bozán Covarrubias, correspondiente a una superficie de 39 m2 con clasificación F-3 y Destino Comercial, cuyo material predominante es Adobe y la antigüedad es anterior a la vigencia de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2° Entiéndase la presente Resolución, incorporada al Expediente N°255 de fecha 07/08/2014 (BE 5897) archivado en el registro de la Dirección de Obras Municipales.

3°Comuniquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese al original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.

PAULA CALVO CID
Arquitecta
Directora de Obras Municipales

PCC/LLM/ilm.-
DISTRIBUCION:
- Destinatario (2)
- Archivo Expediente.
- Archivo DOM